

Election of Local Council Officers - Electronically or by Email/Mail ***(Assemblies should follow the same guidelines)***

Background

On March 13, 2020, in response to the Coronavirus pandemic, the Knights of Columbus Supreme Council issued guidance strongly recommending that local councils temporarily cease in-person events and continue operations **without** face-to-face contact. With these emergency restrictions in place, the Supreme Council temporarily authorizes councils to conduct necessary business by holding **electronic meetings** and conducting **voting** using any number of tools (e.g., Skype, Google Groups, other teleconference services, or mail).¹ Local councils are in the best position to determine what options work best for their members.

Overview of the Laws and Rules

The election of specified Knights of Columbus council officers is outlined in the Laws of the Knights of Columbus. Additional rules and procedures governing officer elections are found in each council's By-Laws and in the parliamentary procedures set forth in *Robert's Rules of Order*. As in any election, it is critical to establish procedures that will ensure secret balloting and an accurate vote count.

Best Practices for Conducting Council Officer Elections Online

There is a necessity to conduct officer elections in an alternative manner as a result of the current public health emergency. As in any election, it is critical to establish procedures that will preserve secret balloting and ensure an accurate vote count. Therefore, it is strongly recommended that Councils elect officers by selecting Option 1 below, which calls for an electronic meeting. This option is preferred. However, if a Council is unable to hold an electronic meeting, Options 2 and 3 are suggested alternatives.

OPTION 1 (Preferred) – Electronic Meeting

Councils are permitted to hold electronic business meetings to elect officers using an online meeting platform. Examples include Skype, GoToMeeting, WebEx, or Google Hangouts. Make sure the electronic meeting provides the opportunity for simultaneous communication among all participants in the same manner as an in-person meeting held in an actual room. The rules and procedures of the meeting must be the same as a regular, in-person council meeting, which generally include the following steps:

1. A Nominating Committee should prepare and present a slate of candidates as prescribed by council by-laws or parliamentary rules.
2. Additional nominations may be made from the floor.
3. Voting takes place during the meeting. (An online voting tool should be used, such as Google Forms or Survey Monkey).

¹ Pursuant to Charter Constitution and Laws Sec. 9, the Board of Directors "shall have general supervision of the affairs of the Order, shall cause the laws of the Order to be faithfully executed and administered, shall exercise all executive authority through itself or committee over the state and subordinate councils, chapters and members of the Order, shall have full control and management of all matters as to and of ... all other concerns of the Order, ... and shall have full power and authority to interpret the laws of the Order of the Knights of Columbus, consistent with the spirit thereof, and the well-being of the Order...."

OPTION 2 – Email/Mail – With Consensus on Nominating Committee Slate

This option would be used when there is no possibility of an electronic meeting being held, and it is well known that there is complete consensus on the slate of officers presented by the Nominating Committee.

1. The Grand Knight appoints a Nominating Committee of three members.
 - a. The Nominating Committee selects a candidate for each officer position, except Financial Secretary and Chaplain.
 - b. The Nominating Committee receives acceptance of the nomination from each nominee.
 - c. The Nominating Committee delivers the slate of candidates to the Grand Knight.
2. One month prior to the scheduled council election, the Grand Knight forwards the Nominating Committee's report to all members, asking them to notify him and the Financial Secretary, by a specified due date, of any objections to the slate of candidates.
 - a. If there are no objections, when the council's election occurs, the Grand Knight should make a motion to accept the slate of candidates presented by the Nominating Committee. (Refer to *Electronic Business Meetings: Voting on Necessary Motions* for additional guidance).
 - b. If there are objections, additional candidates will need to be considered, and Option 1 (see above) or Option 3 (see below) must be used.

Option 3 – Email/Mail – Multiple candidates nominated for individual positions

This option would be used when there is no possibility of an electronic meeting being held. The reason for using this option is that multiple members will be nominated to individual positions, and a vote will be needed to determine the new officer.

1. No later than May 1, 2020, the Grand Knight emails and mails all council members requesting nominations for council officer positions and setting a response deadline of May 15, 2020.
 - a. Members email or mail their nomination(s) to the Grand Knight, making sure to notify the member(s) they are nominating.
 - b. Each member nominated shall email, mail, or phone in his acceptance of the nomination to the Grand Knight no later than May 15, 2020.
 - c. The Grand Knight forwards the nominations and acceptances he receives to the Deputy Grand Knight and to the Warden.
 - d. Nominations shall close at 11:59 pm local time on May 15, 2020.
2. By June 1, 2020, at the direction of the Grand Knight, the Warden sends the list of nominees to all members of the council via email or postal mail. It is recommended that the Grand Knight and assigned Tellers use an online tool such as Google Forms or Survey Monkey to create an electronic

ballot showing each officer position and all candidates for that position. This ballot must be included in the June 1 communication with instructions that it be completed and submitted either online or, where an online ballot may be printed as a paper ballot, by postal mail. All ballots must be submitted no later than June 10. The Grand Knight receives the ballots and immediately forwards copies to the Deputy Grand Knight and the Tellers.

3. The Deputy Grand Knight and the Tellers tally the ballots and report the voting results to the Grand Knight by June 14, 2020, sharing the voting results among all those who have counted the vote.
4. When there is agreement among the vote counters regarding the results of the vote tally, the Grand Knight announces the election results to all council members by email or postal mail no later than June 15, 2020.
5. Any objections contesting the vote are to be emailed, mailed, or phoned into the Grand Knight by June 22, 2020.
6. On June 23, 2020, the Grand Knight instructs the Recorder to formally record the newly elected council officers in the minutes, unless there is a legitimate objection.

Elección de los Funcionarios de Consejo - Electrónicamente o por correo electrónico/correo postal
(Las asambleas deben seguir las mismas pautas)

Antecedentes

El 13 de marzo de 2020, en respuesta a la pandemia de Coronavirus, el Consejo Supremo de los Caballeros de Colón emitió una guía recomendando firmemente que los consejos locales cesaran temporalmente los eventos presenciales y continuaran funcionando **sin** contacto cara a cara. Con estas restricciones de emergencia implementadas, el Consejo Supremo autoriza temporalmente a los consejos a tratar las cuestiones necesarias manteniendo **reuniones electrónicas** y realizando **votaciones** usando cualquier cantidad de herramientas (p. ej., *Skype*, *Grupos de Google*, otros servicios de teleconferencia o correo).¹ Los consejos locales están en la mejor posición para determinar las opciones que funcionan mejor para sus miembros.

Descripción general de las leyes y normas

La elección de los funcionarios de consejo de Caballeros de Colón específicos se describe en las Leyes de los Caballeros de Colón. Las normas y procedimientos adicionales que rigen las elecciones de funcionarios se encuentran en las Estatutos de cada consejo y en los procedimientos parlamentarios establecidos en las *Reglas de Orden de Robert*. Como en cualquier elección, es fundamental establecer procedimientos que garanticen la votación secreta y un recuento de votos preciso.

Las mejores prácticas para realizar elecciones de funcionarios de consejo en línea

Existe la necesidad de realizar las elecciones de los funcionarios de una manera alternativa como resultado de la emergencia actual de salud pública. Como en cualquier elección, es fundamental establecer procedimientos que preserven la votación secreta y aseguren un recuento de votos preciso. Por lo tanto, se recomienda enfáticamente que los consejos elijan a los funcionarios seleccionando la Opción 1 a continuación, lo cual requiere una reunión electrónica. Se prefiere esta opción. Sin embargo, si un consejo no puede realizar una reunión electrónica, las Opciones 2 y 3 son las alternativas sugeridas.

OPCIÓN 1 (preferida): reunión electrónica

Se permite a los consejos realizar reuniones de negocios electrónicas para elegir funcionarios utilizando una plataforma de reuniones en línea. Algunos ejemplos incluyen *Skype*, *GoToMeeting*, *WebEx*, o *Google Hangouts*. Asegúrese de que la reunión electrónica brinde la oportunidad de comunicación simultánea entre todos los participantes de la misma manera que una reunión presencial realizada en una sala real. Las normas y los procedimientos de la reunión deben ser los mismos que para una reunión habitual presencial del consejo, que generalmente incluye los siguientes pasos:

1. Un Comité de Nominación debe preparar y presentar una lista de candidatos según lo establezca los estatutos del consejo o las normas parlamentarias.
2. Los asistentes pueden hacer nominaciones adicionales.
3. La votación se realiza durante la reunión. (Se debe utilizar una herramienta de votación en línea, como *Google Forms* o *Survey Monkey*).

¹ De conformidad con la Constitución y Leyes, en su art. 9, la Junta Directiva “tendrá la supervisión general de los asuntos de la Orden, hará que las leyes de la Orden se ejecuten y se administren fielmente, ejercerá toda la autoridad ejecutiva a través de sí mismo o el comité sobre los consejos de estados y subordinados, los capítulos y miembros de la Orden, tendrá el pleno control y administración de las cuestiones respecto a y de... todas las demás inquietudes de la Orden... y ejercerá toda la autoridad y el poder de interpretar las leyes de la Orden de los Caballeros de Colón, de conformidad con el espíritu de la Orden, y el bienestar de la Orden...”

OPCIÓN 2 – Correo electrónico/correo postal – Con consenso sobre la lista de candidatos del Comité de Nominación

Esta opción se utilizará cuando no exista posibilidad de que se realice una reunión electrónica, y sea bien sabido que existe un total consenso sobre la lista de funcionarios presentados por el Comité de Nominación.

1. El Gran Caballero designa a un Comité de Nominación de tres miembros.
 - a. El Comité de Nominación selecciona a un candidato para cada puesto de funcionario, excepto para el Secretario Financiero y el Capellán.
 - b. El Comité de Nominación recibe la aceptación de la nominación de cada nominado.
 - c. El Comité de Nominación entrega la lista de candidatos al Gran Caballero.
2. Un mes antes de la elección programada del consejo, el Gran Caballero reenvía el informe del Comité de Nominación a todos los miembros, solicitándoles que le notifiquen a él y al Secretario Financiero, antes de una fecha de vencimiento específica, sobre cualquier objeción a la lista de candidatos.
 - a. Si no hay objeciones, cuando se produce la elección del consejo, el Gran Caballero debe hacer una moción para aceptar la lista de candidatos presentada por el Comité de Nominación. (*Consulte Reuniones de negocios electrónicas: Votación sobre mociones necesarias para obtener pautas adicionales*).
 - b. Si hay objeciones, se deberán considerar candidatos adicionales y se debe utilizar la Opción 1 (ver arriba) o la Opción 3 (ver a continuación).

Opción 3: Correo electrónico/Correo postal: Varios candidatos nominados para puestos individuales

Esta opción se utilizará cuando no exista posibilidad de que se realice una reunión electrónica. El motivo de usar esta opción es que varios miembros serán nominados a puestos individuales, y se necesitará un voto para determinar el nuevo funcionario.

1. A más tardar el 1 de mayo de 2020, el Grand Caballero envía por correo electrónico y correo postal a todos los miembros del consejo que lo soliciten las nominaciones para puestos de funcionarios del consejo y establece como fecha límite de respuesta el 15 de mayo de 2020.
 - a. Los miembros envían por correo electrónico o por correo postal sus nominaciones al Gran Caballero, asegurándose de notificar a los miembros que están nominando.
 - b. Cada miembro nominado deberá enviar por correo electrónico, correo postal o teléfono su aceptación de la nominación al Gran Caballero a más tardar el 15 de mayo de 2020.
 - c. El Gran Caballero reenvía las nominaciones y aceptaciones que recibe al Diputado Gran Caballero y al Guardián.
 - d. Las nominaciones finalizarán a las 11:59 p. m., hora local, el 15 de mayo de 2020.
2. Para el 1 de junio de 2020, bajo instrucciones del Gran Caballero, el Guardián envía la lista de nominados a todos los miembros del consejo por correo electrónico o correo postal. Se recomienda

que el Gran Caballero y los Escrutadores asignados utilicen una herramienta en línea, como *GoogleForms* o *Survey Monkey* para crear una votación electrónica que muestre cada puesto de funcionario y todos los candidatos para ese puesto. Esta votación se debe incluir en la comunicación del 1 de junio con instrucciones de que se complete y se envíe ya sea en línea o, en el caso de que se pueda imprimir una papeleta en línea en papel, por correo postal. Todas las votaciones deben presentarse antes del 10 de junio. El Gran Caballero recibe los votos e inmediatamente envía copias al Diputado Gran Caballero y a los Escrutadores.

3. El Diputado Gran Caballero y los Escrutadores recuentan las boletas e informan los resultados de la votación al Gran Caballero antes del 14 de junio de 2020, compartiendo los resultados de la votación entre todos aquellos que han contado los votos.
4. Cuando hay un acuerdo entre los contadores de votos con respecto a los resultados de la votación, el Gran Caballero anuncia los resultados de la elección a todos los miembros del consejo por correo electrónico o correo postal a más tardar el 15 de junio de 2020.
5. Cualquier objeción que controveja el voto se debe enviar por correo electrónico, por correo postal o por llamado al Gran Caballero antes del 22 de junio de 2020.
6. El 23 de junio de 2020, el Gran Caballero instruye al Secretario de Actas para que registre formalmente a los funcionarios recientemente elegidos del consejo en las actas, a menos que exista una objeción legítima.